

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) I.E. 81997 EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO ALTO, DISTRITO DE AGALLPAMPA, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N°2622895.

SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2024, EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA, UBICADA EN CALLE CESAR VALLEJO S/N, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCION, PARA LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) I.E. 81997 EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO ALTO, DISTRITO DE AGALLPAMPA, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N°2622895.

Luego del saludo correspondiente y de acuerdo al REGISTRO ELECTRÓNICO DE PARTICIPANTES, se prosigue.

I. PARTICIPANTES REGISTRADOS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Seguidamente el Comité de Selección, procede a la apertura electrónica de las ofertas, de tal manera verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

PARTICIPANTES INSCRITOS

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10446914761	RAMOS ROMERO EDILBERTO	2024-10-24 09:17:10.0	No válido
2	Proveedor con RUC	10446914761	RAMOS ROMERO EDILBERTO	2024-10-24 09:17:46.0	No válido
3	Proveedor con RUC	10446914761	RAMOS ROMERO EDILBERTO	2024-10-24 09:24:05.0	No válido
4	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2024-10-15 11:21:25.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20477330909	GRUPO FLORIDA S.A.C	2024-10-16 12:43:16.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20481348235	CONSORCIO SECHAVI SRL	2024-10-24 09:25:45.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20481410216	WC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-10-18 08:58:13.0	Válido

8	Proveedor con RUC	20481813841	CAPULI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-10-24 11:31:23.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20482617019	CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C.	2024-10-17 20:35:56.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20482618252	CONSTRUCTORA GRUPO PROYECTOS & EJECUCION DEL NORTE S.A.C.	2024-10-18 23:07:30.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-10-18 00:46:34.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-14 19:00:39.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20539790171	WILITOR S.A.C	2024-10-14 08:31:29.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20539992393	CONSTRUCTORA POFUSA S.A.C.	2024-10-23 12:33:03.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20540059625	INVERSIONES & SERVICIOS FLOR ANGELA S.A.C.	2024-10-20 09:57:57.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20559504158	KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	2024-10-17 08:23:01.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20559878236	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZAVALA S.A.C.	2024-10-18 14:03:02.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20600175794	CORPORACION CISA S.A.C.	2024-10-24 09:29:32.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20600364511	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	2024-10-14 08:35:51.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20601009758	CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.	2024-10-16 23:28:29.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20601123194	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA & SERVICIOS GENERALES THAD S.A.C. - SERVICIOS GENERALES THAD S.A.C	2024-10-14 09:40:28.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2024-10-15 12:24:46.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20603470673	WJQ INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-10-24 11:33:14.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20603831498	CONSULTORES & CONSTRUCTORES NARRO'S S.A.C.	2024-10-16 11:21:10.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20604152632	GRUPO CONSTRUCTOR MAUQUI S.A.C.	2024-10-16 23:12:03.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	2024-10-23 22:55:13.0	Válido

27	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2024-10-21 12:32:45.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20610536884	GALASE S.A.C.	2024-10-24 09:13:14.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20610658823	CORPORATION JDIROCA S.A.C.	2024-10-14 08:36:47.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20610734473	MARVAK GROUP S.A.C.	2024-10-24 23:43:01.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20610777075	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-10-14 10:04:13.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20610943927	NEW COMPANY JUHAR S.A.C.	2024-10-23 00:27:34.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20611468025	GRUPO AVILA POLO S.A.C.	2024-10-15 16:25:11.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20611540010	ICMCG INGENIERIA Y CONSTRUCCION MCG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-13 20:24:03.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20612855031	GRUPO INMOBILIARIO BETANIA E.I.R.L.	2024-10-16 22:35:47.0	Válido

De la revisión de los participantes inscritos en el SEACE, se verifica que se han presentado los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 81907 DE CENTRO POBLADO CAUPAR DISTRITO DE AGALLPAMPA DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2603945			
20610777075	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	25/10/2024	16:12:15	Electronico
20604152632	CONSORCIO SAN PATRICIO	25/10/2024	21:24:36	Electronico
20610943927	CONSORCIO JUHAR	25/10/2024	21:40:02	Electronico

Se procedió a la verificación de los documentos obligatorios para admitir ofertas, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admisión de la oferta) del acápite 2.2.1 (documentos de presentación obligatoria), de las bases integradas:

II. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA:

1. TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta NO cumple correctamente con lo solicitado, por lo tanto, **NO SE ADMITE SU OFERTA.**

Referente al Anexo N°06 – Oferta Económica

De la revisión realizada a la oferta presentada por el postor, se puede observar que el monto ofertado es de **S/ 497,765.48** soles monto que se encuentra por debajo del noventa por ciento (90%), en tal sentido se debe tener en cuenta lo señalado en el Art. 28 numeral 28.2 de la Ley de Contrataciones del Estado “Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal.”

Cuadro referencial:

Monto ofertado	Monto inferior (90%)
S/ 497,765.48	S/ 497,818.98

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/ 553,132.20 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 20/100 SOLES),	S/ 497,818.98 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 98/100 SOLES),	S/ 608,445.42 (SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 42/100 SOLES),

Por lo tanto, según los fundamentos expuestos, siendo que el postor no ha sido diligente y que por error y/o negligencia, no ha cumplido con lo señalado en las bases integradas, la oferta es NO ADMITIDA.

2. CONSORCIO SAN PATRICIO

De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta NO cumple correctamente con lo solicitado, por lo tanto, **NO SE ADMITE SU OFERTA.**

El CONSORCIO SAN PATRICIO, presentó el Anexo N° 06 – Precio de la oferta con una descripción distinta de las partidas establecidas en el Expediente Técnico de la Obra, El presupuesto de obra, en los análisis de precios unitarios, y en el cronograma de avance de obra del expediente técnico, se encuentran detalladas las partidas

con sus descripciones, unidades de medida y cantidades; aspectos que deben ser respetados por los postores; no obstante, el Consorcio San Patricio modificó la descripción de la partida conforme a lo siguiente:

- Modificó la partida establecida en el expediente técnico 2.1.1.1 – MURO DE LADRILLO KK ARCILLA SOGA TIPO CARAVISTA M:1:5 E=1.5 CM, colocando en su lugar la partida MURO DE LADRILLO KK ARCILLA SOGA TIPO CARAVISTA M:1:5 E=1 CM.

2	ARQUITECTURA				66,174.49
2.1	CERCO PERIMETRICO Y ENTRADA PRINCIPAL				66,174.49
2.1.1	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				40,470.00
2.1.1.1	MURO DE LADRILLO KK ARCILLA SOGA TIPO CARAVISTA M:1:5 E=1.5CM	m2	440.37	91.90	40,470.00
2.1.1.2	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				22,707.70
2.1.2.1	TARRAJEO DE VIGAS MEZCLA 1:5. E=1.50CM	m2	90.90	38.76	3,523.28
2.1.2.2	TARRAJEO DE COLUMNAS 1:5. E=1.50CM	m2	141.50	27.00	4,546.50

En ese sentido, indicó que la descripción de las partidas detalladas por el Consorcio San Patricio no es la misma, originando incongruencia, pues el expediente técnico contiene una memoria de cálculo, la cual ha sido revisada, evaluada y aprobada por la Entidad, y su variación puede originar la desnaturalización de la obra a ejecutar y una divergencia durante la ejecución contractual.

Por último, es necesario acotar lo indicado en la **Resolución N° 00513-2024-TCE-S2**, la que indica lo siguiente:

57. A mayor abundamiento, cabe precisar que es responsabilidad de cada postor ser diligente en presentar la documentación de su oferta a fin de acreditar fehacientemente ya sea una condición de admisión, un factor de evaluación o un requisito de calificación, lo que no ha ocurrido en el presente caso.
58. Finalmente, contrariamente a lo señalado por la Entidad, con relación a que los errores incurridos en las partidas cuestionadas contienen error de tipeo, cabe precisar que, el hecho de que se hayan consignado partidas distintas a las requeridas en el análisis de costos unitarios del expediente técnico de obra, sí altera el contenido esencial de su oferta, toda vez que genera incertidumbre sobre las partidas realmente ofertadas por el Consorcio Valle Hermoso, en relación a aquellas requeridas para la ejecución de la obra materia del procedimiento de selección, por cuanto se modificó las medidas establecidas como pulgadas (") a pie ('), situación que, como se ha indicado, podría desencadenar en incidentes durante la etapa de ejecución contractual.
59. En consecuencia, de conformidad con lo analizado en este punto, corresponde declarar **fundado** este extremo del recurso de apelación interpuesto por el Impugnante, y tener por no admitida la oferta presentada por el Consorcio Valle Hermoso, por cuanto no cumplió con lo determinado en las bases integradas de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 6, lo cual implica un incumplimiento de un documento exigido en las bases para la admisión de las ofertas que, además, en el extremo analizado, no es subsanable.

Por lo expuesto el comité de selección decide **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSORCION SAN PATRICIO**, por haber modificado la descripción de la partida y su variación puede originar la desnaturalización de la obra a ejecutar y una divergencia durante la ejecución contractual.

3. CONSORCIO JUHAR

De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se concluyó que dicha oferta cumple correctamente con lo solicitado, por lo tanto, **SE ADMITE SU OFERTA.**

En atención a lo señalado, se advierte que se dispuso suprimir en los factores de evaluación el literal D.- SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL y E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA en atención a la observación N°16 por lo que se determinó eliminar dicho factor de evaluación, ya no siendo necesario acreditar dicho extremo.

Teniendo claro lo absuelto por el comité de selección en el Pliego de absolución de consultas y observaciones del procedimiento de selección, se evidencia que la documentación: no es un documento exigible para los postores según lo establecido en el pliego, **el cual prevalece ante la divergencia con las bases integradas.**

En atención a lo señalado en el Numeral 72.6 del Artículo N° 72 del Reglamento de Contrataciones del Estado *“Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego (..)”*.

En atención a lo señalado y en concordancia con la Resolución N° 2782-2024-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado se procede a realizar la evaluación:

III) **EVALUACIÓN:**

Seguidamente, con la oferta admitida, se procede a su evaluación, la que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

FACTORES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		
POSTOR	PRECIO	PUNTAJE
CONSORCIO JUHAR	553,132.20	100.00

Seguidamente, se procedió con la calificación de los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 de las bases integradas, cuya acreditación es en la presentación de oferta: experiencia del postor en la especialidad; obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR/OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
CONSORCIO JUHAR	Revisada la documentación presentada como experiencia en obra similares, se	CALIFICADA

	advierte que cumple con acreditar una vez el valor referencial solicitado en las bases integradas.	
--	--	--

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, luego de realizada la evaluación y calificación de las ofertas, el comité de Selección otorga la buena pro del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) I.E. 81997 EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO ALTO, DISTRITO DE AGALLPAMPA, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N°2622895.**, al postor **CONSORCIO JUHAR (INTEGRADO POR NEW COMPANY JUHAR S.A.C. Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C& C S.R.L.)** por el monto de S/ 553,132.20 (Quinientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Treinta y Dos con 20/100 soles).

Sin otro punto que tratar, se da por concluida la evaluación y otorgamiento de la buena pro, procediéndose a firmar la presenta acta.

FIRMAS EN ORIGINA

Carlos Martin Donett Armas
Presidente Titular

FIRMAS EN ORIGINA

Isidro Urtecho Bautista
Segundo Miembro Titular

FIRMAS EN ORIGINA

Belinda Dessilu Cuya Quispe
Primer Miembro Titular